



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 26 de Noviembre de 2.019

ORDENANZA N° 1.025/19

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los Miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 26 de Noviembre de 2.019 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modificaciones a la Ordenanza N° 813/09: Requisitos para el funcionamiento y las prohibiciones de las reuniones bailables en nuestra ciudad, que fuera oportunamente presentado por los Señores Concejales: Gladys Yanina Iturre, Miguel Alejandro Gómez, Zonia Beatriz Méndez, Claudio Raúl Celario y Eduardo A. Cameranesi. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto, más las modificaciones efectuadas.

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°)- Elimínese del Art. 9 – Prohibiciones, del Punto 4), Inc. C) que fue oportunamente modificado por Ordenanza N° 918/14: Modifícase la Ordenanza N° 813/09 en su Art. 9 – Prohibiciones - Inc. 4.-

Art. 2°)- Agréguese 1 (un) punto en el Art. 9 – Prohibiciones, a la Ordenanza N° 813/09: Modifíquese la Ordenanza N° 804/08 "Requisitos para el funcionamiento y las prohibiciones de las reuniones bailables en nuestra ciudad, siguiendo la correspondiente correlatividad, quedando redactado de la siguiente manera:

8): Prohíbese la instalación y funcionamiento de bailes, boliches, reuniones bailables, familiares, populares o tradicionales y todo tipo de eventos denominados de "CARNAVAL", "TRINCHERAS" o de iguales características en un radio de 1.500 metros (Un mil quinientos metros) a la redonda, tomando como punto central la "Plaza Mitre" de nuestra ciudad.

Art. 3°)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández




Gladys Yanina Iturre
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández